

Intendencia Municipal de Rocha

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 05/11/2019 - 16:43:10

Usuario GUSTAVO MACHADO



EXPEDIENTE 2019-3587 (ELECTRÓNICO)

Asunto

LLAMADO PUBLICO CUBRIR 2 CARGOS SERVICIO DEPORTIVO DE VERANO

Grupo

RECURSOS HUMANOS

Sub Grupo

PERSONAL OPERARIO/ADM/TECNIC

Tipo

LLAMADO PUBLICO PARA OCUPAR CARGO

Solicitante

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



RESOLUCIÓN N° 003056 /2019.-

Rocha, 04 NOV 2019

VISTO: La solicitud de la División Deportes de la Intendencia de Rocha con respecto a la implementación del Programa "Servicio Deportivo de Verano".

RESULTANDO: I) Que dicho Programa prevé actividades deportivas y/o recreativas en las playas del departamento.

II) Que para la implementación del mismo se requiere de personal técnico o idónea en cada una de las actividades programadas

CONSIDERANDO: I) Que la División Deportes no cuenta con recursos humanos suficientes para hacer efectivo el proyecto.

II) Que a los efectos de dar respuesta a dicha temática, se hace absolutamente necesario realizar un llamado público según lo dispuesto en el Art 12 del Estatuto del Funcionario Municipal, a interesados que reúnan los requerimientos técnicos necesarios para ocupar el cargo propuesto.

ATENTO: atento a sus facultades

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

1º) Dispónese un llamado público a interesadas e interesados para cubrir dos cargo en el Programa "Servicio Deportivo de Verano" de la División Deportes de la Intendencia Departamental de Rocha.

2º) Los aspirantes deberán:

- Tener entre 18 y 40 años de edad,
- Ser ciudadano o ciudadana natural o legal y estar en el registro cívico nacional.
- Poseer cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente.



Además de alguno de estos documentos:

- Título de Profesor/a de Educación Física expedido por ISEF
- Ó Título de Licenciado en Ed. Física expedido por ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC.
- Ó Egresado de la Licenciatura en Educación Física del ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC.
- Ó Técnico/a en Fitness y Deporte.
- Ó Estudiante de Educación Física.

3º) Las bases se pueden retirar en Gestión Humana en el edificio Central de la IDR o en la página web de la Intendencia: www.rocha.gub.uy.

4º) Los aspirantes podrán presentar sus currículos en las oficinas de Gestión Humana, en horario de oficina, hasta el 22 de noviembre de 2019 o por intermedio del correo electrónico: ghumanainscripciones@rocha.gub.uy

5º) Regístrese, comuníquese a la Comisión Veedora de la Junta Departamental (según lo dispuesto en el Art. 12 del Estatuto del Funcionario Municipal de Rocha), vía FAX a ADEOM, siga a la Dirección de Secretaría de Comunicación para su publicación y a la Dirección de Deportes.

CJL/cjl


ING. GABRIEL TINAGLINO
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA


ANIBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA



BASES

Llamado público a interesados para cubrir dos (2) cargos en el Programa "Servicio Deportivo de Verano" de la División Deportes de la Intendencia Departamental de Rocha.

La Intendencia de Rocha llama a interesados/as a cubrir dos cargos de docentes o recreadores/as y/o animadores/as deportivos para desempeñar tareas en el marco del Programa "Servicio Deportivo de Verano" desarrollado por la División Deportes.

DEDICACIÓN HORARIA

Será de 36 horas semanales, en régimen de 6 días a la semana, incluyendo feriados.

REMUNERACIÓN

Sueldo Básico: \$ 45.681 nominales (equivalente al grado 7), más los beneficios que se otorgue a los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rocha.

CONDICIONES DEL CONTRATO Y TAREAS

1. Se trata de un Contrato a Término, desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2020.
2. TAREAS:
 - Actuar como docente en la actividades propuestas por la Dirección.
 - Dar clases de diferentes deportes, gimnasia, recreación con niños y adultos, natación, canotaje.
 - Organización de campeonatos y torneos de beach voley, beach fútbol, beach handball.
 - Hacerse cargo del material de trabajo, de su cuidado y mantenimiento.



- Actitud pro activa, buena presencia e interés por interactuar con público en general.
- Disposición de trabajo en equipo.

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- Ser mayor de 18 años y al momento de la inscripción tener como máximo 50 años.
- Ser ciudadano o ciudadana natural o legal y estar en el registro cívico nacional.
- Ser residente en el departamento de Rocha.
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado. con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente.
- Título de Profesor/a de Educación Física expedido por ISEF
- Ó Título de Licenciado en Ed. Física expedido por ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC.
- Ó Egresado de la Licenciatura en Educación Física del ISEF o de instituciones habilitadas por el MEC.
- Ó Técnico/a en Fitness y Deporte.
- Ó Estudiante de Educación Física.

INCOMPATIBILIDADES

Es incompatible mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Considerando que la normativa admite como máximo la acumulación de 60 hs, recordamos que en caso de poseer cargos o funciones acumulables estos no pueden exceder los topes establecidos al momento de la eventual firma del contrato. Previamente, deberá realizar la declaración jurada respectiva y el trámite de acumulación correspondiente. traducida si correspondiera, y revalidada por el organismo nacional competente.



INSCRIPCIONES

Los/as aspirantes podrán presentar sus currículos en las oficinas de Gestión Humana, en el Edificio Central de la ciudad de Rocha, en horario de oficina, hasta el 22 de noviembre de 2019 o por intermedio del correo electrónico: ghumanainscripciones@rocha.gub.uy

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN

Los/as aspirantes deberán presentarse dentro de los plazos establecidos, con la siguiente documentación escaneada:

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de Salud o de Aptitud Física vigente.

Alguno de estos documentos:

- Título de Licenciado/a en Educación Física .
- Constancia de ser estudiante de Licenciatura en Ed. Física..
- Constancia de ser egresado como Técnico Deporte.
- Carpeta de Méritos y antecedentes.

La participación en el Concurso estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de la documentación requerida en estas bases.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los/as aspirantes se realizará en dos etapas y en base a los siguientes componentes:

1. Evaluación de Méritos y Antecedentes

- **Formación** (Máximo 40 puntos)
Se valorará la formación relacionada con las tareas a desarrollar.
- **Antecedentes** (Máximo 20 puntos)
Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar.

2. Entrevista (Máximo 40 puntos)

El tribunal realizará una entrevista personal a los aspirantes sobre la



temática y la tarea a desarrollar en caso de ser seleccionado/a.

SELECCIÓN

Finalizadas las instancias de evaluación, el Tribunal elaborará una lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido por los/as concursantes por la cual se realizará la selección correspondiente.

La divulgación del resultado se efectuará mediante la publicación en el portal web de la comuna, por el término de 15 días hábiles. Sin perjuicio de esto, Gestión Humana se comunicará con los ganadores del evento con el fin de realizar los procedimientos formales pertinentes.

DISPOSICIONES GENERALES

Los/as aspirantes deberán presentarse dentro de los plazos establecidos, con la siguiente documentación escaneada:

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de Salud o de Aptitud Física vigente.

Alguno de estos documentos:

- Título de Licenciado/a en Educación Física .
- Constancia de ser estudiante de Licenciatura en Ed. Física..

Constancia de ser egresado como Técnico Deporte..

En caso de que alguno de los/as aspirantes que resulte ganador/a renuncie al cargo, se convocará al próximo de la lista de prelación.

Al momento de realizar la contratación, el postulante deberá proporcionar a la administración, número de cuenta de caja de ahorros en pesos en donde se le depositarán los haberes correspondientes (ley de inclusión financiera) así como la documentación complementaria para realizar los registros funcionales en el Departamento de Administración de RRHH de la Intendencia de Rocha.



Estarán disponibles las carpetas de méritos en el Departamento de Planificación y Desarrollo, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación del proceso de selección. Transcurrido este período serán descartadas.

TRIBUNAL

El Tribunal que entenderá en este proceso estará integrado por la Directora de la División Deporte de la Intendencia de Rocha, un integrante de la División Gestión Humana y un profesional del área. Se comunicará oportunamente a los aspirantes la integración nominal del Tribunal.

JUSTIFICANTE DE TRANSMISIONES

HORA : 16/03/2011 03:11
NOM. :
FAX :
TEL :
N/S : U62701E4N930490

FECHA, HORA	16/03 03:10
NUMERO DE FAX/NOMBRE	44722473
DURACION	00:00:46
PAGINA/S	02
RESULT	OK
MODO	ESTÁNDAR
	ECM

Asunto **Notificación**
De <reguladora@rocha.gub.uy>
Destinatario <adeomrocha1@gmail.com>
Fecha 2019-11-05 13:59



-
- res003056.pdf (-259 KB)

Se le envia resolución n°003056/2019.
Acuse recibido, muchas gracias.
Reguladora de Trámites.